



12 de diciembre de 2011

Estimados Representantes Permanentes:

En el 37º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), celebrado del 17 al 22 de octubre de 2011, y en el posterior Consejo de la FAO (28 de noviembre-2 de diciembre de 2011), los Estados Miembros convinieron en que las negociaciones intergubernamentales sobre las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, dirigidas por el CSA, debían ser concluidas lo antes posible. La Oficina del CSA acordó, en consulta con el Grupo Asesor y la Secretaría de dicho Comité, que las negociaciones debían ser celebradas del 5 al 9 de marzo de 2012.

Me complace pues invitar a sus países a participar en la ronda final de negociaciones intergubernamentales, dirigidas por el CSA, sobre las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Estas negociaciones tendrán lugar en la Sede de la FAO en Roma (Italia) del 5 al 9 de marzo de 2012.

El objetivo de las negociaciones es llegar a un acuerdo, el viernes 9 de marzo, sobre la versión definitiva en lengua inglesa de las Directrices Voluntarias. A continuación, el documento final de las mismas será traducido a los idiomas oficiales de la FAO y sometido al CSA con vistas a su examen y aprobación. El examen y aprobación del documento serán objeto de una sesión especial del CSA que se celebrará provisionalmente durante el período comprendido entre el 14 y el 18 de mayo de 2012, pero no antes de tres semanas tras la finalización de las traducciones a los distintos idiomas. Los pormenores del proceso de negociaciones y el trabajo previo que el Grupo de Armonización Lingüística habrá realizado sobre el texto están contenidos en la carta adjunta, redactada por Dr. Gregory Myers, Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

La participación de su país en estas negociaciones será muy apreciada. Una copia del documento de las Directrices Voluntarias, en todos los idiomas oficiales, que refleja el estado actual de las negociaciones, puede ser consultada en el sitio Web de los Representantes Permanentes.

Los delegados que necesiten un visado para entrar en Italia podrán utilizar la presente carta de invitación como documento oficial de justificación para pedirlo. Los delegados deberán tener a bien informarse en el consulado italiano o misión diplomática competente de su país de origen acerca de los trámites para la obtención del visado. Las solicitudes deberán presentarse con suficiente antelación respecto a la fecha de salida, ya que la expedición de un visado italiano puede tardar hasta tres semanas. Únicamente los participantes que viajen desde un país donde no exista un consulado italiano u otra misión diplomática competente podrán obtener este documento a su llegada a Roma, a condición de que comuniquen a la Secretaría de las Directrices Voluntarias (VG-Tenure@fao.org) su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, número, fecha de expedición y caducidad del pasaporte, número del vuelo, fecha y hora de llegada y el itinerario completo del viaje, que no deberá incluir ningún otro país signatario del Tratado de Schengen. Esta información deberá recibirse en la FAO con suficiente anterioridad a la llegada de los participantes a fin de que la Subdivisión de Protocolo pueda solicitar la expedición de un visado en el aeropuerto de Roma. Apoyaremos con mucho gusto las solicitudes de este permiso mediante una *Nota Verbale*, en caso necesario. Las autoridades italianas no permitirán la entrada en Italia de los participantes que no cumplan los requisitos indicados.

Con la esperanza de que sus países acepten esta invitación, quedo a su entera disposición para cualquier información adicional o aclaración.

Atentamente,

Yaya Adisa Olaitan Olaniran
Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial